

GOBERNACION.



## Documento VI.

### DIVISION POLITICA DEL ESTADO.

#### Anexo Número 74.

#### DIVISION EN MUNICIPALIDADES.

*NOTICIA que manifiesta el número y nombre de los Municipios en que se halla dividido el Estado de Nuevo León.*

Abasolo.	Hualahuises.
Agualeguas.	Iturbide.
Allende.	Juárez.
Apodaca.	Lampazos.
Aramberri.	Linares.
Bustamante.	Los Aldamas.
Cadereita Jiménez.	Los Herreras.
Carmen.	Marín.
Cerralvo.	Mier y Noriega.
Ciénega de Flores.	Mina.
China.	Montemorelos.
Colombia (Congregación.)	Monterrey (Capital.)
Doctor Arroyo.	Parás.
Doctor Cos.	Pesquería Chica.
Doctor González.	Rayones.
Galeana.	Sabinas Hidalgo.
García.	Salinas Victoria.
Garza García.	Santa Catarina.
General Bravo	San Nicolás de los Garzas.
General. Escobedo	San Nicolás Hidalgo.
General. Terán	Santiago.
General. Treviño	Vallecillo.
General. Zuázua	Villaldama.
Guadalupe.	Zaragoza.
Higueras.	

Monterrey, 30 de Septiembre de 1903.—Ramón G. Chávarri, Secretario.



## Anexo Número 75.

## División en Distritos para elección de funcionarios del Estado.

## PRIMER DISTRITO.

Monterrey y Garza García.

## SEGUNDO DISTRITO.

San Nicolás de los Garzas, Apodaca, Guadalupe, Marín, Pesquería Chica, Higuera, General Zuázua, Ciénega de Flores, General Escobedo y Dr. González.

## TERCER DISTRITO.

Cadereita Jiménez, Juárez y Santiago.

## CUARTO DISTRITO.

Cerralvo, Agualeguas, Los Aldamas, Parás, China, General Treviño, General Bravo, Los Herreras y Dr. Cos.

## QUINTO DISTRITO.

Montemorelos, Allende y General Terán.

## SEXTO DISTRITO.

Linares, Hualahuises e Iturbide.

## SEPTIMO DISTRITO.

Dr. Arroyo, Mier y Noriega y Zaragoza.

## OCTAVO DISTRITO.

Galeana, Rayones y Aramberri.

## NOVENO DISTRITO.

Salinas Victoria, Carmen, Abasolo, San Nicolás Hidalgo, Mina, García y Santa Catarina.

## DECIMO DISTRITO.

Villaldama, Bustamante, Vallecillo, Sabinas Hidalgo, Lampazos y Colombia. Monterrey, 30 de Septiembre de 1903.—*Ramón G. Chávarri, Srío.*

## Anexo Número 76.

## División en Fracciones Judiciales.

## PRIMERA FRACCION.

Monterrey, Santa Catarina, Marín, San Nicolás de los Garzas, General Escobedo, García, Apodaca, Guadalupe, Pesquería Chica, Higuera, Salinas Victoria, General Zuázua, Ciénega de Flores, Carmen, Abasolo, San Nicolás Hidalgo, Mina, García y Dr. González.—Residencia de los Jueces de Letras, Monterrey.

## SEGUNDA FRACCION.

Cadereita Jiménez, Santiago y Juárez.—Residencia del Juez de Letras, Cadereita.

## TERCERA FRACCION.

Linares, Hualahuises, Galeana e Iturbide.—Residencia del Juez de Letras, Linares.

## CUARTA FRACCION.

Dr. Arroyo, Zaragoza, Aramberri y Mier y Noriega.—Residencia del Juez de Letras, Dr. Arroyo.

## QUINTA FRACCION.

Cerralvo, Agualeguas, Los Aldamas, General Treviño, Los Herreras, Parás, China, General Bravo y Dr. Cos.—Residencia del Juez de Letras, Cerralvo.

## SEXTA FRACCION.

Villaldama, Bustamante, Sabinas Hidalgo, Lampazos, Vallecillo, y Colombia.—Residencia del Juez de Letras, Villaldama.

## SEPTIMA FRACCION.

Montemorelos, General Terán, Allende y Rayones.—Residencia del Juez de Letras, Montemorelos. Monterrey, 30 de Septiembre de 1903.—*Ramón G. Chávarri, Srío.*

## Anexo Número 77.

## División en Distritos para elección de Funcionarios Federales.

## PRIMER DISTRITO.

Monterrey, menos las secciones 12ª y de la 23ª a la 42ª, de las en que se dividió el Municipio para el levantamiento del censo general en 28 de Octubre de 1900.